



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 92

Del 1º al 8 de julio de 2019

www.crisisenvenezuela.com



PROVEA - www.derechos.org.ve

Maduro empieza a incumplir acuerdos con Michelle Bachelet

De acuerdo con información suministrada por la Alta Comisionada de Derechos Humanos Michelle Bachelet, entre los acuerdos logrados con el régimen de Nicolás Maduro está el siguiente: "El gobierno también ha aceptado que mi equipo tenga acceso pleno a los centros de detención para poder monitorear las condiciones de detención y hablar confidencialmente con los privados de libertad".



en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), no se ha permitido el ingreso de los funcionarios a ningún recinto de detención.

A eso le sumamos que tanto el fiscal como el defensor del pueblo impuestos por la Asamblea Constituyente, actuando de manera sumisa ante Maduro y su equipo de gobierno, no se atreven a romper la prohibición que tienen de ingresar a las cárceles y centros de detención como el Sebin y el Dgcim. Eso da una idea de la libertad que tienen los cuerpos represivos en Venezuela para maltratar a los detenidos y mantener esos recintos en condiciones que irrespetan la dignidad humana.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Los migrantes y refugiados venezolanos según el informe de la OEA



habitantes. De no revertirse esta situación aumentaría el número de migrantes y refugiados en 5,3 y 5,7 millones para finales de este año, y para 2020 entre 7,5 y 8,2 millones.

Los datos revelan que existen múltiples barreras para obtener la protección adecuada, por un lado, que la cooperación económica ha sido muy baja, al punto de que después del primer semestre de 2019 solo se han recaudado poco más de 158 millones de dólares, equivalente a 21% de los requisitos financieros del plan regional, dejando una brecha de financiamiento de 579.5 millones de dólares; de esa manera, para cada migrante y refugiado venezolano hay menos de 100 dólares para atenderlo, lo que contrasta significativamente con el caso sirio, cuya cantidad de financiamiento por refugiado está por encima de 5.000 dólares. Por otra parte, señala que es esencial agilizar las acciones para otorgar protección permanente a los migrantes y refugiados venezolanos a objeto de brindarles la opción de integrarse a las naciones que los reciben y reducir su exposición a riesgos como la trata, el reclutamiento forzado, la explotación sexual y laboral, la apatridia y la discriminación.

La gran mayoría de los que han sido desplazados por la fuerza cumplen claramente con la definición de refugiado establecida en la Declaración de Cartagena, que reafirmó la centralidad de la Convención de 1951 y agregó a la definición las causas subyacentes del movimiento forzado en la región, incluidas "personas que han huido de su país porque sus vidas, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público" y se ha incorporado a la legislación de 15 países de la región: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay. Es cierto que algunas naciones pueden disputar su responsabilidad hacia los venezolanos basándose en matices en su legislación nacional, pero es indiscutible que los venezolanos necesitan protección y están experimentando exactamente los tipos de condiciones que impulsaron la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena.

Indica el reciente informe de la Organización de Estados Americanos que hasta el junio de 2019 por lo menos 4 millones de venezolanos "han huido del país". A pesar de no escapar de un conflicto bélico ni de una catástrofe natural, su desplazamiento es forzado por una crisis humanitaria compleja jamás vista en nuestro continente debido a la escasez de alimentos y medicamentos, el colapso económico con una hiperinflación de 10.000.000%, la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos representada en persecuciones, represión, control social y delitos de lesa humanidad; las fallas casi permanentes en grandes poblaciones del país de los servicios de electricidad, agua y gas doméstico, violencia generalizada que alcanza una tasa de 81 homicidios por cada 100.000

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Tres años después decimos libertad!

Desde el 1º de septiembre de 2016 hasta el 29 de junio de 2019, 59 ciudadanos colombianos fueron víctimas de una detención ilegal y arbitraria que sólo tuvo como propósito permitir a Nicolás Maduro sostener un discurso victimizante bajo un nuevo supuesto golpe de Estado en su contra.

La historia de estos ciudadanos es el ejemplo perfecto de lo que es la justicia venezolana y del poco o nulo compromiso del Estado venezolano con los derechos humanos. Durante el lapso de detención de estas personas se interpusieron tres *hábeas corpus* ante distintos juzgados en Caracas por el silencio y la desaparición; se obtuvo una sentencia de libertad plena del juzgado 27º de Control el 21 de noviembre de 2017 que jamás se ejecutó; se solicitó una petición y medida cautelar ante la Comisión



Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); se obtuvo una comunicación favorable de libertad del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU; y se reunieron los familiares de las víctimas con el equipo técnico de Michelle Bachelet y con la misma Alta Comisionada cuando visitó Caracas.

En definitiva, se intentó todo lo jurídicamente posible en aras de obtener la libertad de estos 59 ciudadanos colombianos. Por ello, consideramos conveniente felicitar a través de estas líneas a Amnistía Internacional por haber visibilizado en todo momento estos hechos, a Sergio Aranguren y Foro Penal por trabajar en alianza con Defiende Venezuela para defender en todos los espacios nacionales e internacionales a estos hombres y mujeres que jamás debieron perder su libertad.

CIVILIS Derechos Humanos - www.civilisac.org

La mayoría de las personas que huyen de Venezuela tienen derecho a la protección internacional para preservar sus vidas



En tiempos pasados, Venezuela acogió a miles de personas refugiadas. Ahora, la cantidad de venezolanos obligados a abandonar sus hogares y su país continúa aumentando y un número significativo necesita protección internacional.

Muchos venezolanos y venezolanas que cumplen con la condición de refugiados no solicitan protección

internacional a través de los procedimientos de asilo. Más bien optan por otras formas legales de estadía en los países anfitriones que pueden ser más rápidas de obtener y permiten acceso al trabajo, la educación y los servicios sociales. Sin embargo, cientos de miles de venezolanos y venezolanas permanecen sin ningún tipo de documentación o permiso para permanecer regularmente en los países de destino y por lo tanto carecen de acceso a los derechos y servicios básicos.

La socióloga y defensora de derechos humanos de los refugiados, Ligia Bolívar, precisa que tanto los países en tránsito como el país de destino tienen obligación de proteger a los refugiados.

—¿Cuál es la situación de protección de los refugiados que huyen de Venezuela?

—Es de mucha precariedad. En la mayoría de los países receptores no se reconoce a las personas que huyen de Venezuela como refugiados, sino como personas migrantes. En la medida en que se solicita a estas personas un pasaporte vigente por más de seis meses con una visa y, adicionalmente, para solicitar la visa, necesitas antecedentes penales apostillados, se están estableciendo requisitos que sólo serían válidos para los migrantes, pero no para los refugiados.

 LEA MÁS AQUÍ

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

\$ 3,7 millones se destinaron al sector eléctrico venezolano previo al megaapagón

Dos meses antes de que Venezuela sufriera el peor apagón en su historia, el gobierno de Nicolás Maduro destinó cerca de 4 millones de dólares a supuestos proyectos de inversión para el sector eléctrico, de acuerdo con un decreto de crédito adicional publicado en la Gaceta Oficial N°. 6.420 del 28 de diciembre de 2018.

Según el decreto N° 3.730 se destinaron 437.535,26 dólares a la rehabilitación de las primeras 6 unidades de la Casa de Máquinas 1 de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar, ubicada en la represa del Guri, donde se originó la falla del 7 de marzo de 2019 que dejó a más de 90% del país a oscuras por al menos 22 horas continuas y que todavía provoca largas interrupciones.



Los 3,33 millones de dólares restantes estaban destinados al suministro e instalación de un cable sublacustre de 400 Kv en el lago de Maracaibo, ubicado en Zulia, uno de los estados más afectados por los apagones, donde los ciudadanos sufren por las altas temperaturas y por ver profundamente deteriorada su calidad de vida.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

La visita de Bachelet: una mirada detallada de las violaciones en Venezuela

Michelle Bachelet, la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, concluyó una lista detallada de violaciones a la dignidad del individuo luego de su visita a Venezuela en la que ella y su equipo entrevistaron a 558 personas. Trece días después de haber conocido diversas situaciones de vulnerabilidad en el país, ocurren dos nuevos casos de tortura y abuso de la autoridad protagonizados por los organismos de seguridad del Estado venezolano: la muerte del capitán Acosta Arévalo, quien estaba bajo custodia policial, y la agresión a Rufo Chacón, un adolescente que recibió 52 impactos de perdigón en su rostro mientras protestaba por fallas en el servicio de gas doméstico.

Ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas contra quienes adversan al gobierno de Nicolás Maduro, múltiples casos de corrupción, sistema de salud y alimentación en decadencia, migración forzada y violaciones a la libertad de prensa son algunas de las señalizaciones que Bachelet establece en el documento.



La representante de las Naciones Unidas también ofrece algunas recomendaciones para cesar, subsanar y prevenir las violaciones a los derechos humanos. Además, exhorta a Maduro a deshacer los grupos militares, y a establecer un sistema que permita indagar el origen de las ejecuciones extrajudiciales, al tiempo que permita el funcionamiento de una oficina permanente del Alto Comisionado de la ONU en Venezuela.

El desbordante crecimiento de las irregularidades cometidas por parte del Estado ha motivado innumerables denuncias en organismos internacionales en los que se ha dejado constancia de lo que ocurre en Venezuela. Desde Un Mundo Sin Mordaza queremos resaltar la labor realizada por Bachelet durante su estadía en Venezuela y también reiteramos nuestro compromiso con la defensa y protección de los derechos de los ciudadanos, los cuales han sido vulnerados constantemente por un sistema que no respeta a quienes piensan diferente.

| Foro Penal - www.foropenal.com

Contundente informe de la Alta Comisionada para los DDHH recoge las gravísimas violaciones a los DDHH en Venezuela



Al 5 de julio de 2019 el Foro Penal tenía registrados 15.092 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 848 civiles han sido presentados

ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3161 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.537.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en Venezuela. Hoy, la cifra al 1º de julio del 2019 es de 624 personas, de ellas 50 son mujeres. Además, 8.767 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

Destaca el contundente informe de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU, Michelle Bachelet, que recoge las gravísimas violaciones a los derechos humanos que han ocurrido en Venezuela y reconoce la existencia de asesinatos por motivos políticos, detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones forzadas de personas como parte de una política de Estado dirigida a neutralizar a la disidencia y las voces críticas al poder en Venezuela.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

No normalicemos la tortura en Venezuela

La simple realidad es que en Venezuela se tortura. No se trata de casos aislados ni de excesos de policías que individualmente torturan por su propia cuenta; de ser así no existirían los 488 casos que Provea ha contabilizado entre 2013 y 2018 que muestran cómo la barbarie y la arbitrariedad imperan para cualquier detenido, sea por delitos comunes o por razones políticas. Además, no es fácil denunciar estas atrocidades, pues las cometen las mismas fuerzas de seguridad que tienen el deber de investigar.

Desde su inicio el caso del capitán de corbeta Rafael Acosta Arévalo representa la arbitrariedad que actualmente nos rige. El 21 de junio de 2019 Acosta Arévalo fue detenido por individuos armados y sin identificación, sin que sus familiares o su abogado tuvieran conocimiento de su paradero, lo que configura otro crimen como lo es la desaparición forzosa de personas. En los diferentes comunicados emanados por los entes gubernamentales sobre el caso no se hace alusión a este hecho y sólo se limitan a decir que la investigación debe enfocarse en la muerte del capitán, como si su desaparición forzada no tuviera nada que ver con este asunto.

Como narra Alonso Medina Roa, abogado de Rafael Acosta Arévalo, el 28 de junio, a siete días de su



desaparición, el capitán fue presentado por miembros de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en lamentable estado: no podía caminar, apenas pudo pedir ayuda y presentaba evidentes signos de tortura. Nada de esto es señalado en las comunicaciones oficiales; una de ellas apenas indica que el capitán sufrió "un desmayo".

Los involucrados en su muerte serán imputados por "homicidio preterintencional concausal", lo que no es sino una maniobra para que este caso quede impune. A los victimarios no se les imputa tortura, que la ley castiga con una condena de hasta 25 años de prisión y es el verdadero delito cometido, que además conlleva la responsabilidad del Estado, por lo que se entiende las razones por las que las autoridades quieren encubrir este delito y evitan usar esa palabra. Todo nos lleva a la triste conclusión de que al capitán se le torturó en vida y ahora, con la imputación que pretende proteger a sus victimarios, se le tortura de nuevo.

 LEA MÁS AQUÍ

REDUNI - www.redunivenzuela.com

Elecciones universitarias secuestradas

En las principales universidades del país se estable la realización de elecciones estudiantiles anuales para la elección de dos tipos de órganos. El primero, el órgano de gobierno, está integrado por las Federaciones de Centros Universitarios y los centros de estudiantes. Mientras que el segundo tipo de órgano, el de cogobierno, está constituido por el Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela. El régimen totalitario, consciente del rol y la importancia de que exista un movimiento estudiantil renovado que exija sus derechos, ha tratado de impedir la realización de elecciones estudiantiles en las universidades autónomas del país a través de dictámenes del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que exigen modificar los reglamentos universitarios internos para la elección de sus representantes estudiantiles y rectorales.

Todos estos años sin realizar elecciones estudiantiles conducen a la desaparición de la representación estudiantil y a la desarticulación del movimiento, pues la mayoría de los estudiantes electos se han graduado. Para ser candidato a las elecciones de cogobierno el estudiante debe estar en el último bienio de la carrera que estudia, por lo que encontramos universidades completamente



despojadas de representantes estudiantiles: en la Universidad de los Andes (ULA) la Federación de Centros Universitarios (FCU) está cerrada porque no hay representante electo; en la Universidad de Oriente (UDO) asumieron la representación de la FCU los que habían quedado de sextos y séptimos en la lista y son adeptos a quienes detenta el poder e impiden la realización de elecciones; en la Universidad del Zulia (LUZ) solo quedan 3 representantes estudiantiles de 508 que debe haber.

A pesar de la situación, los estudiantes conscientes de la estrategia del régimen de mantener inerte e invisibilizado el movimiento estudiantil, han puesto en marcha distintas iniciativas que intentan hacer posible las elecciones, como se observó en el caso de la Universidad de Carabobo y la Universidad Central de Venezuela, creando un precedente para la articulación de los estudiantes y así exigir la realización de comicios en el resto de las casas de estudios superiores.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Mayor de la Dgcim amenaza a periodistas con detenerlos

El mayor Jorge Díaz Andrade, adscrito a la Dirección General de Contrainteligencia Militar(Dgcim), amenazó con detener a periodistas y representantes de medios de comunicación que realizaban la cobertura de un presunto motín de presos políticos que ocurría en la sede militar en Boleita, Caracas, la mañana del miércoles 3 de julio.



Asensio, reportero gráfico de Crónica Uno.

Los equipos periodísticos de Crónica Uno, NTN24, El Pitazo, Efecto Cocuyo, y algunos reporteros gráficos de agencias internacionales fueron abordados por el militar al momento en que intentaban obtener confirmación de la situación. "Nos dijo que estábamos en una zona de seguridad y que contaba hasta diez, que quien permaneciera en el sitio sería detenido", informó Gleyber

A pesar de que los periodistas se alejaron de lo que consideraron que era la zona de seguridad, el mayor insistió en que esa área comprendía 10 kilómetros a la redonda. Los periodistas estaban en el sitio verificando una información que corrió en las redes desde la madrugada del 2 de julio que indicaba que militares encarcelados en esa sede iniciaron un motín para exigir sus derechos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

CEPAZ - www.ce paz.org.ve

Mujeres y niñas venezolanas: espejo de una catástrofe. Dimensiones de género en la movilidad de mujeres venezolanas

Desde el año 2014 numerosas organizaciones de la sociedad civil, representantes de la academia, gremios y voces calificadas en esferas diversas han alertado sobre lo que hoy se ha materializado y convertido en una cruda realidad en Venezuela: la emergencia humanitaria compleja (EHC). El preocupante colapso de las capacidades del Estado en la prestación de servicios, incluido el derrumbe del sistema público de salud, ha tenido un impacto devastador en la promoción, protección y garantía de derechos fundamentales y, consecuentemente, en la calidad de vida de la población venezolana. Además, la realidad ha demostrado que estas condiciones de pobreza tienen un efecto diferenciado en las mujeres y niñas, las cuales representan 49,88% de la población venezolana.

En Venezuela, observamos un proceso silente de feminización de la pobreza, asociada a abiertas desigualdades en cuanto al ingreso y calidad del empleo, responsabilidades en el cuidado de las familias y compromisos en la dinámica cotidiana. Eso ha incidido en uno de los fenómenos de mayor preocupación internacional, como ha sido la crisis de movilidad humana venezolana. Las



mujeres y niñas enfrentan serias barreras de acceso a sus derechos más básicos como lo son alimentación, salud, educación, justicia, entre otras, como lo señalamos en el informe "Situación de la Movilidad Humana de las mujeres y niñas venezolanas con enfoque diferencial y de género". Estas barreras son la causa en general de las principales condiciones de vulnerabilidad a las que se expone a las mujeres y niñas que se suman a los flujos de movilidad humana venezolana en la región y en el mundo.

Lo anterior se traduce en factores de riesgo que se manifiestan en las formas de violencia y explotación que sufren las mujeres y niñas en contextos migratorios al ser posibles víctimas de trata y otras prácticas análogas a la esclavitud, explotación sexual o prostitución forzada, tanto por la

necesidad de supervivencia como por el aprovechamiento que hacen las redes de tratantes y explotación de esta situación agravada de vulnerabilidad. Es fundamental comprender que el fenómeno de la crisis movilidad humana no debe solo ser abordado desde sus consecuencias, sino que hay que tener en cuenta sus causas y raíces, así como los factores de riesgo en los que la discriminación de jure y de facto por razones de género a la que se ven expuestas las mujeres y niñas en los países de origen son la base de esta problemática. Situaciones como la irregularidad y la ausencia de documentos migratorios es el primer gran factor de riesgo que lleva a las mujeres venezolanas a la clandestinidad en la ruta migratoria, quedando invisibles y a merced de las redes de tráfico y crimen organizado. De esa manera, el tránsito se convierte en una de las etapas más críticas en la ruta de movilidad para las mujeres, pues se enfrentan a una mayor desprotección.

 LEA EL INFORME COMPLETO AQUÍ

